San Lorenzo, 10 de octubre del 2016.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. Hugo Federico Idoyaga
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"***, creado por Resolución N° 2945, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, análisis y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016,** de fecha de apertura de sobres el día doce de setiembre del año dos mil dieciséis.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- **MACRO SCIENCE S.A.**
- **PROVINDUS S.A.**
- **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**
- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
- **LA CASA DEL MEDICO S.A.**
- **CHARPENTIER S.R.L.**
- **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

- **EXIMPAR S.R.L.**
- **CHARPENTIER S.R.L.**
- **ASU GROUP S.A.**
- **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**
- **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**
- **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**
- **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS**
- **PROVINDUS S.A.**
- **P.M. Y A. S.A.**

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EXIMPAR S.R.L.	CHARPENTIER S.R.L.	ASU GROUP S.A.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka	PROVINDUS S.A.	P.M. Y A. S.A.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Fernando Martínez Cr.
Jefe Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Rojas Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Ramírez
Director Administrativo
SENACSA

5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL FORMULARIO ANEXO 1 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según constan en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes: EXIMPAR S.R.L., CHARPENTIER S.R.L., ASU GROUP S.A., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS y PROVINDUS S.A. constatándose que los mismos no registran datos, por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

De las verificaciones realizadas a la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. se ha constatado que el señor Blas A. Vazquez Fleytas en su carácter de Presidente de la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. se encuentra Activo como MIEMBRO DE LA C.S.U. de la Universidad Nacional Asunción; realizado el análisis del mismo, se ha observado la Resolución N° 0408-002012 de la UNA "POR LA CUAL SE EQUIPARAN A LA DOCENCIA LOS CARGOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DE MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", así también hemos constatado que conforme al Art. 2° de la Ley N° 1626/00: *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior... inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;"* los demás representantes de la firma no registran datos en el SINARH; por lo expuesto precedentemente se puede constatar que el oferente DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. no tendría ningún impedimento para contratar conforme al Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 849/2015.

Así también, de las verificaciones realizadas a los representantes de la firma PM y A S.A., Sr. Patricio Eneas Mendoza Speratti, en su carácter de Representante de la firma PM y A S.A., el mismo se encuentra Activo en el SINARH como AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO del Ministerio de Educación y Cultura – MEC, sin embargo consta en el mencionado sistema su renuncia en fecha 19/05/2016; realizado el análisis del mismo hemos constatado que conforme al Artículo 40° de la Ley 1626/2000 *"La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: a) renuncia;"* los demás representantes de la firma no registran datos en el SINARH, de este modo se determina que la firma en cuestión no tendría ningún impedimento para contratar conforme al Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 849/2015.

No fue necesario realizar correcciones por errores aritméticos.

A continuación se detalla el monto ofertado por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1. ***EXIMPAR S.R.L., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de G. 234.300.000 (doscientos treinta y cuatro millones trescientos mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.***

2. ***CHARPENTIER S.R.L., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de G. 397.525.827 (trescientos noventa y siete millones quinientos veinticinco mil ochocientos veintisiete guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.***

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Alejandro Parades
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto Arévalos
Director Administrativo
SENACSA

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

3. ***ASU GROUP S.A ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de G. 396.023.800 (Trescientos noventa y seis millones veintitrés mil ochocientos guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.***

4. ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de G 14.400.000 (catorce millones cuatrocientos mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.***

5. ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas la suma total de G. 582.721.300 (quinientos ochenta y dos millones setecientos veintiún mil trescientos guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.***

6. ***BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de G. 199.800.000 (ciento noventa y nueve millones ochocientos mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.***

7. ***SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas la suma total de G. 491.383.325 (cuatrocientos noventa y un millones trescientos ochenta y tres mil trescientos veinticinco guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.***

8. ***PROVINDUS S.A., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas la suma total de G. 387.875.670 (trescientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos setenta guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.***

9. ***P.M. Y A. S.A., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas la suma total de G. 498.960.000 (cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos sesenta mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.***

Posteriormente se procedió al análisis de precios ofertados, primeramente de la firma **ASU GROUP S.A.**, constándose diferencias en el ítem N° 4 (47%) e ítem 11 (65%), por encima del precio referencial; del análisis de precios de la firma **CHARPENTIER S.R.L.** se ha constatado diferencias en el ítem N° 1 (25%), 2 (247%) e ítem 7 (86%), por encima del precio referencial; la firma **EXIMPAR S.R.L.** presenta diferencia un 30% en el ítem N° 11, por encima del precio referencial. Así también la firma **GBO MEDICAL** presenta diferencias en el ítem N° 7 (102%) e ítem 11 (175%), por encima del precio referencial; en cuanto al análisis de precios de la firma **P.M. y A. S.A.** hemos encontrado diferencia en el ítem N° 1 (440%), por encima del precio referencial; la firma **PROVINDUS S.A.** presenta diferencias en el ítem N° 1 (27%) e ítem 7 (118%), por encima del precio referencial; **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS** presenta diferencias en los ítems N° 2 (36%), 8 (48%) por debajo del precio referencial y en el ítem 1 (22%) e ítem 11 (91%), por encima del precio referencial; por lo que se ha solicitado a los oferentes, nota mediante, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los mencionados ítems, los demás ítems no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios.

Al mismo tiempo y analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, en fecha 26 y 27 de setiembre del cte. año según nota remitida por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a los oferentes, EXIMPAR S.R.L., CHARPENTIER S.R.L., ASU GROUP S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka, PROVINDUS S.A. y P.M. Y A. S.A, la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta, referentes a:

Lic. Narciso Alarcón
Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Econ. Iris Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Lic. Blas Roberto Ríos
Director Administrativo
SENACSA

EXIMPAR S.R.L.

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

I) Cualquier otro documento adicional requerido.

- Planillas de pago de Aportes al Instituto de Previsión Social correspondiente a los últimos 6 meses anteriores a la convocatoria.

CHARPENTIER S.R.L.

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autenticado por Escribanía en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado
Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos **en castellano**.

ASU GROUP S.A.

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **Falta Impuesto a la Renta.**

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autenticado por Escribanía en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado
Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Lic. Marciso Alarcón
Encargado Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Cristóbal Gamarra Prado
Coordinador Jurídico

Lic. Blas Roberto
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Abog. María S. Vera
Coordinadora Legal
SENACSA

- Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

- Declaración Jurada en la cual el oferente declare:

  1. Que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.
  2. Que posea toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer y respaldar posteriormente el bien ofertado; así mismo detallar Dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.
  3. Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados, durante la duración de la garantía.
  4. Que los bienes ofertados cumplen a cabalidad con todos los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones.

- Carta compromiso de emisión de una garantía de calidad y buen funcionamiento de los equipos en caso de ser adjudicado, mediante declaración jurada.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos o facturaciones, de provisión de equipos de laboratorios. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres años (2.013, 2.014 y 2.015) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. **Faltan las recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios de los contratos presentados.**

- El Oferente deberá presentar copia autenticada del Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.013, 2.014 y 2.015), clasificado en corriente y no corriente. **Faltan de los años 2013 y 2014.**

I) Cualquier otro documento adicional requerido.

- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

- Planillas de pago de Aportes al Instituto de Previsión Social correspondiente a los últimos 6 meses anteriores a la convocatoria.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **Falta Impuesto a la Renta.**

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autenticado por Escribanía en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.

Lic. Marciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Christiana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Cristóbal Osna Jurado
Coordinador Administrativo

Abog. María S. V.
Coordinadora Legal
SENACSA

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado
Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. **Aclarar si Thomas Scientific es fabricante de la marca ofertada; o caso contrario adjuntar la autorización del fabricante de la marca.**

GBO MEDICAL

C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. (Original o copia autenticada por escribanía).
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. **Falta Traducción de la Autorización de DRAGON LAB**

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos o facturaciones, de provisión de equipos de laboratorios. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres años (2.013, 2.014 y 2.015) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Remitir Formulario I - INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **Falta DDJJ del IVA del último mes vencido con la boleta de pago si corresponde**

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Carta compromiso de emisión de una garantía de calidad y buen funcionamiento de los equipos en caso de ser adjudicado, mediante declaración jurada.

I) Cualquier otro documento adicional requerido.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Liliana Martínez
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Gic. Cristóbal Ortiz Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

- Planillas de pago de Aportes al Instituto de Previsión Social correspondiente a los últimos 6 meses anteriores a la convocatoria.

SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS

C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. (Original o copia autenticada por escribanía).
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. **Remitir documento traducido al español.**

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los Oferentes.

- Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. **En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.**

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos o facturaciones, de provisión de equipos de laboratorios. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres años (2.013, 2.014 y 2.015) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. **Faltan las recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a los contratos presentados.**

PROVINDUS S.A.

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **Falta Impuesto a la Renta.**

Lic. Merita S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autenticado por Escribanía en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Liliana Martínez
Jefa Dpto. de Administración de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

C. Cristóbal Ayala Pandes
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto Arévalo
Director Administrativo
SENACSA

Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado
Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. (Falta traducción de los ítems 1, 7 y 8)

- Declaración Jurada en la cual el oferente declare:

  1) Que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.
  2) Que posea toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer y respaldar posteriormente el bien ofertado; así mismo detallar Dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.
  3) Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados, durante la duración de la garantía.
  4) Que los bienes ofertados cumplen a cabalidad con todos los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones.

- Carta compromiso de emisión de una garantía de calidad y buen funcionamiento de los equipos en caso de ser adjudicado, mediante declaración jurada.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos o facturaciones, de provisión de equipos de laboratorios. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres años (2.013, 2.014 y 2.015) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.

I) Cualquier otro documento adicional requerido.

- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

- Planillas de pago de Aportes al Instituto de Previsión Social correspondiente a los últimos 6 meses anteriores a la convocatoria.

P.M. Y A. S.A.

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **Falta DDJJ del IVA.**

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autenticado por Escribanía en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Liliana Martínez
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Espinola Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto
Director Administrativo
SENACSA

Abog. María F. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.
Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado
Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. **Falta autorización del fabricante para ALVOG.**

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos **en castellano**.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos o facturaciones, de provisión de equipos de laboratorios. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres años (2.013, 2.014 y 2.015) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.

Respectivamente,

Las mencionadas firmas han respondido con las documentaciones solicitadas, a excepción de la firma PROVINDUS S.A., quien no ha dado respuesta a lo solicitado, del mismo modo no ha dado cumplimiento a la explicación detallada de precios; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 58 y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en unos de sus apartados "Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.", se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

Seguidamente se procedió al análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas, de lo cual desprende lo siguiente:

ASU GROUP S.A. ha respondido en tiempo con las documentaciones y con la explicación detallada de sus precios, verificadas las mismas se ha constatado que no cumple con los siguientes requisitos: inciso G), en el cual se solicita: *Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.* No presentó ningún descriptivo correspondiente al ítem 4. Así mismo no cumple con el inciso H) punto 2. *Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos o facturaciones, de provisión de equipos de laboratorios. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres años (2.013, 2.014 y 2.015) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.* Los contratos presentados carecen de las recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios, si bien ha presentado varias notas de remisión, las mismas no corresponden a los contratos presentados, a excepción de la remisión N° 0000025, la cual corresponde a una entrega parcial del contrato de la Gobernación Departamento de Concepción, de esta forma la misma no acredita el volumen del 50% de la oferta como mínimo. Del mismo modo no ha presentado lo solicitado en el inciso I) correspondiente a *Planillas de pago de Aportes al Instituto de Previsión Social correspondiente a los últimos 6 meses anteriores a la convocatoria.* La firma ha presentado las planillas de IPS correspondiente a los meses de junio, julio, agosto. Por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 58 y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en unos de sus apartados "Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.", se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

P.M. y A. S.A. ha respondido en tiempo con las documentaciones y con la explicación detallada de sus precios, verificadas las mismas se ha constatado que no cumple con el siguiente requisito: inciso D) apartado 7. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autenticado por Escribanía en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Cristóbal Ortiz
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto R
Director Administrativo
SENACSA

Adz. María Vázquez
Asesora Legal

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. En respuesta a tal requerimiento la firma menciona: *La carta de autorización de la empresa Hach a Alvog venció en junio de este año y está en proceso de revalidación en los Estados Unidos, lo cual llevara su tiempo...* Al mismo tiempo no cumple con el inciso H) apartado 2. *Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos o facturaciones, de provisión de equipos de laboratorios. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres años (2.013, 2.014 y 2.015) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.* Al respecto, lo presentado no acredita el porcentaje solicitado, habiendo respondido con órdenes de compras y facturas por un monto total de G. 620.406.700, siendo el promedio realizado G. 206.802.234, debiendo ser 50% de lo ofertado, conforme a la oferta presentada G. 249.480.000, así también faltan las recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a las facturaciones presentadas. Al mismo tiempo, se ha verificado que la mencionada firma registra 2 (dos) rescisiones de contratos consecutivos con el SENACSA en los periodos 2013 y 2014 debidamente notificados, observándose que la segunda rescisión consta en la Resolución N° 4 de fecha 02/01/2015 y cuya notificación se realizó en fecha 08/01/2015, por lo que el mismo se encuentra inhabilitado conforme al Art. 40 inciso c) que estatuye: *c) "los oferentes o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."* Por lo expuesto, se procede a rechazar la oferta de la mencionada firma conforme a lo establecido en los Art. 26 y 40 y el Art. 58 y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en unos de sus apartados *"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."*

CHARPENTIER S.R.L. ha respondido en tiempo con las documentaciones y con la explicación detallada de sus precios, verificadas las mismas se ha constatado que no cumple con los siguientes requisitos: inciso D) apartado 7. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autenticado por Escribanía en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.* Para la marca LOVIBOND ha presentado una carta de autorización de distribución sin firma, por lo que documento carece de validez. En cuanto a la marca PRESVAC, la autorización de distribución presentada es copia simple, sin embargo la documentación requerida debe estar *autenticada por Escribanía.* Al mismo tiempo no ha presentado la autorización del fabricante para la marca HAGNER; del mismo modo no cumple en cuanto al inciso G) *Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.* No ha presentado la traducción correspondiente a los ítems N° 7 y 8. Por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 58 y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en unos de sus apartados *"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."*, se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. ha respondido en tiempo con las documentaciones y con la explicación detallada de sus precios, verificadas las mismas se ha constatado que no cumple con el siguiente requisito: inciso D) apartado 7. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autenticado por Escribanía en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.*

Lic. Narciso Alarcón
Dpto. Sub Unidades Administrativas
ción Operativa de Contrataciones

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Abog. María E. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Para Representante: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. No ha presentado la autorización del fabricante de la marca MILWAUKEE ofertada por la misma; por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la oferta presentada es únicamente para el ítem 2, se procede a rechazar la oferta de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 58 y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en unos de sus apartados *"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."*

La firma EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL, BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS han contestado correctamente con las documentaciones solicitadas. Así también ha respondido debidamente la composición de sus precios ofertados.

Seguidamente se procedió a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones técnicas de las ofertas habilitadas de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I Datos de la Licitación (DDL), IAO 1.1 d Sistema de Adjudicación: Por Ítem; concluyendo lo siguiente:

- Ítem N° 1, la oferta más baja habilitada corresponde a la firma oferente SUMI SCIENTIFIC INTRUMENTS analizado lo descripto en el catálogo se ha constatado que la misma No Cumple con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que se ha solicitado en uno de los puntos: *Conexión Sonda BNC. 3 (tres) microsondas pH ISFET penetración trabajo pesado. Batería: 4AA de 200 horas continuas de duración con indicador de batería baja apagado automático después de 10min de inactividad* sin embargo, según el catalogo del bien ofertado por la mencionada firma se observa que no contempla las 3 (tres) microsondas pH ISFET, como también se observó que la duración de la batería es inferior a lo solicitado (150 horas continuas); por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente mencionada en dicho ítem y siendo esta la única firma habilitada, se declara desierto de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

- Ítem N° 2, la oferta más baja habilitada corresponde a la firma oferente SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem. En cuanto al análisis del precio ofertado la mencionada firma ha justificado debidamente la composición de su precio, por lo que resulta aceptable para este comité por encontrarse dentro de los parámetros de precios de mercado y atendiendo además que el costo de la oferta no varía en demasía de la estimación de costos de la convocante.

- Ítem N° 7 la oferta más baja habilitada corresponde a la firma oferente SUMI SCIENTIFIC INTRUMENTS analizado lo descripto en el catálogo se ha constatado que la misma No Cumple con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que se ha solicitado *Capacidad 20lts. Material aluminio de alta resistencia. Medidas 5,1 cm de cuello. Altura de 65,5 cm. Diámetro total 39,6 cm. Tiempo de duración de nitrógeno es de 140 días aprox. Numero de canastilla: 6 pajuelas de 0,50 cm*, sin embargo, según el catalogo del bien ofertado por la mencionada firma presenta *Medidas 5 cm de cuello, Altura de 65,6 cm, Diámetro total 39,4 cm;* por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente mencionada en dicho ítem; siguiendo con el análisis la siguiente oferta habilitada corresponde a la firma GBO MEDICAL la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem. Así mismo en cuanto al análisis del precio ofertado la firma GBO MEDICAL ha justificado debidamente la composición de su precio, por lo que resulta aceptable para este comité por encontrarse dentro de los parámetros de precios de mercado, atendiendo además la fluctuación del dólar debido a que los bienes ofertados son meramente importados.

- Ítem N° 8 la oferta más baja habilitada corresponde a la firma oferente SUMI SCIENTIFIC INTRUMENTS analizado lo descripto en el catálogo se ha constatado que la misma No Cumple con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que se ha solicitado *Capacidad 34 lts. Material aluminio de alta resistencia. Medidas 5,1 cm de cuello. Altura de 66,8 cm. Diámetro total 47,8 cm. Tiempo de duración de nitrógeno es de 212 días aprox. Numero de canastilla: 6 pajuelas de 0,50 cm,* sin embargo, según el catalogo del bien ofertado por la mencionada firma presenta *Medidas 5 cm de cuello, Altura de 69,5 cm, Diámetro total 46,1 cm;* por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente mencionada en dicho ítem; siguiendo con el análisis la siguiente oferta habilitada corresponde a la firma GBO MEDICAL la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Abg. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Ramírez Ramírez
Coordinador Administrativo

Lic. Higo Roberto Rea
Director Administrativo
SENACSA

- Ítems N° 4 la oferta más baja habilitada corresponde a la firma oferente GBO MEDICAL la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éstos ítems.

- Ítem N° 3, 6 y 10 la única oferta habilitada corresponde a la firma oferente GBO MEDICAL la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éstos ítems.

- Ítem N° 11 la oferta más baja habilitada corresponde a la firma oferente BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. analizado lo descripto en el catálogo se ha constatado que la misma No Cumple con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que se ha solicitado *Centrifuga de mesa, con **Máxima velocidad de rotación: 5500 r/min. Con temporizador hasta 99 minutos**,* sin embargo, según el catalogo del bien ofertado por la mencionada firma presenta *Centrifuga de mesa de 3600 RPM y temporizador hasta 45 minutos;* por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente mencionada en dicho ítem; siguiendo con el análisis la siguiente oferta habilitada corresponde a la firma EXIMPAR S.R.L. la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem. En cuanto al análisis del precio ofertado la mencionada firma ha justificado debidamente la composición de su precio, por lo que resulta aceptable para este comité por encontrarse dentro de los parámetros de precios de mercado, atendiendo además que el costo de la oferta no varía en demasía de la estimación de costos de la convocante y considerando la fluctuación del dólar debido a que los bienes ofertados son meramente importados.

- Ítems N° 5 y 9 no se presentaron ofertas susceptibles de análisis, por tanto se declara Desierto de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) *que no se hubiera presentado oferta alguna;*

Consecutivamente se procedió a analizar la situación financiera de las firmas oferentes calificadas, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

GBO MEDICAL
RUC N°: 4601610-4

LIQUIDEZ		Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	702.474.612	1.515.782.417	1.815.275.966	1.344.510.998
PC		348.571.281	899.446.324	1.979.949.017	1.075.988.874
					1,25

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	348.571.281	899.446.324	2.572.399.017	1.273.472.207
AT		705.767.999	2.218.703.409	6.254.761.966	3.059.744.458
					0,42

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	132.652.841	235.987.562	351.236.822	239.959.075
C		90.000.000	192.546.256	2.204.415.298	828.987.185
					0,29

EXIMPAR S.R.L.
RUC N°: 80002596-2

LIQUIDEZ		Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	11.091.146.806	10.618.547.827	12.012.348.733	11.240.681.122
PC		3.187.356.431	2.443.858.225	3.290.304.116	2.973.839.591
					3,78

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

c. Narciso Alarcón
pto. Sub Unidades Administrativas
ción Operativa de Contrataciones

C. P. Liliana Martínez
Jefa Dpto. de Administración
Dirección Operativa

Lic. Cristóbal
Coordinador

Lic. Blas Roberto
Director Administrativo
SENACSA

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	3.187.356.431	2.443.858.225	3.290.304.116	2.973.839.591
AT		11.239.923.722	10.755.766.857	12.155.696.781	11.383.795.787
					0,26

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	418.689.285	253.550.344	549.689.528	407.309.719
C		100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
					4,07

SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS
RUC N°: 990840-4

LIQUIDEZ

		Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	4.615.480.951	5.434.470.991	9.577.205.060	6.542.385.667
PC		2.514.511.863	2.220.907.452	2.252.919.471	2.329.446.262
					2,81

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	3.659.228.663	5.418.165.915	6.124.452.909	5.067.282.496
AT		6.951.331.475	9.193.585.409	14.450.837.587	10.198.584.824
					0,50

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	592.439.965	440.325.077	4.440.848.056	1.824.537.699
C		1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
					1,82

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiado a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"*** solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas de la siguiente manera:

- **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka**, para el ítem N° 2 por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas en este ítem solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. La suma total asciende a **G. 9.037.740.- (nueve millones treinta y siete mil setecientos cuarenta guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.
- **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**, para los ítems N° 3, 4, 6, 7, 8 y 10, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas en esos ítems solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. La suma total asciende a **G. 76.404.600 (setenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.
- **EXIMPAR S.R.L.**, para el ítem N° 11 por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas en el mencionado ítem solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. La suma total asciende a **G. 164.010.000.- (ciento sesenta y cuatro millones diez mil guaraníes),** incluidos todos los impuestos correspondientes.

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Pedro Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto Reyes
Director Administrativo
SENACSA

Econ. Luis Drelich
Asesor Financiero de la
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

- Los ítems N° 1, 5 y 9 fueron declarados Desiertos tal como se menciona precedentemente.
- Los ítems N° 3, 7 y 11 fueron disminuidos por razones de disponibilidad presupuestaria.

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka

2.1.4.530.30.814.99; Adq. de maquinarias, equipos y herramientas en gral.	**9.037.740.-**
Total	**9.037.740.-**

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada

1.1.0.530.30.814.99; Adq. de maquinarias, equipos y herramientas en gral.	**744.800.-**
2.1.1.530.30.814.99; Adq. de maquinarias, equipos y herramientas en gral.	**28.800.000.-**
2.1.4.540.30.814.99; Adq. de equipos de oficina y computación.	**4.433.800.-**
2.1.5.530.30.1.9; Adq. de maquinarias, equipos y herramientas en gral.	**42.426.000.-**
Total	**76.404.600.-**

EXIMPAR S.R.L.

2.1.1.530.30.14.99; Adq. de maquinarias, equipos y herramientas en gral.	**117.150.000.-**
2.1.1.530.30.814.99; Adq. de maquinarias, equipos y herramientas en gral.	**46.860.000.-**
TOTAL	**164.010.000.-**
TOTAL ADJUDICADO:	**249.452.340.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

C.P. Liliana Martínez
Jefa del Dpto. Administración de Contratos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

Abg. Maria Vazquez
Coordinadora Legal del SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	EXIMPAR	CHARPENTIER	ASU GROUP	ITALQUIMICA	GBO	BIOTEC	SUMI	PROVINDUS	PM y A
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.									
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*					CUMPLE		CUMPLE		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).					CUMPLE		CUMPLE		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*					N/A		CUMPLE		

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Coordinadora Legal
SENACSA

Econ. Luis Drelchman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *					CUMPLE		CUMPLE		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					CUMPLE		CUMPLE		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.					CUMPLE		CUMPLE		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. (Original o copia autenticada por escribanía). **Para Fabricante**: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. **En caso de ser distribuidor**: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. **Para Representante**: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.					CUMPLE		CUMPLE		

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Cristóbal Oscar Pa...
Coordinador Adm...

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Luis Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.									
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales y sus modificaciones. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE

Ing. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C. P. Liliana Martínez G.
Jefe Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Cristóbal Osmar Ortiz
Coordinador Administrativo

Lic. Pablo Roberto Reder
Director Administrativo
SENACSA

Lic. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Econ. Luis Darío Ortiz
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autenticado por Escribanía en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Para Fabricante**: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **En caso de ser distribuidor**: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. **Para Representante**: acreditar ser representante. Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE

E) Oferentes en Consorcio.									
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.									
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*									

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Liliana Martínez G.
Jefe Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Víctor Pulido
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Lic. María S. Vázquez
Coordinadora General
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*									
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.									

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.									
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.									
- *Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.*	CUMPLE	NO CUMPLE ITEMS 7 Y 8	NO CUMPLE ITEM 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Blas Roberto Redes
rector Administrativo
SENACSA

Lic. Liliana Martínez G.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la

- *Declaración Jurada en la cual el oferente declare:* 1. *Que está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.* 2. *Que posea toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer y respaldar posteriormente el bien ofertado; así mismo detallar Dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.* 3. *Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados, durante la duración de la garantía.* 4. *Que los bienes ofertados cumplen a cabalidad con todos los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
- *Carta compromiso de emisión de una garantía de calidad y buen funcionamiento de los equipos en caso de ser adjudicado, mediante declaración jurada.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	EXIMPAR	CHARPENTIER	ASU GROUP	ITALQUIMICA	GBO	BIOTEC	SUMI	PROVINDUS	PM y A
- *Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- *Copias de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos o facturaciones, de provisión de equipos de laboratorios. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de los tres años (2.013, 2.014 y 2.015) en un monto de 50 % de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
- *El Oferente deberá presentar copia autenticada del Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.013, 2.014 y 2.015), clasificado en corriente y no corriente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

C. P. Liliana Martínez
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	EXIMPAR	CHARPENTIER	ASU GROUP	ITALQUIMICA	GBO	BIOTEC	SUMI	PROVINDUS	PM Y A
- *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
- *Planillas de pago de Aportes al Instituto de Previsión Social correspondiente a los últimos 6 meses anteriores a la convocatoria.*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".**
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

C.P. Liliana Martínez
Jefa del Dpto. Administración de Contratos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

Abg. María Vazquez
Coordinadora Legal del SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

TETÃ REKUÁI GOBERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETA ÑEMBOJAPO TYMBA REKÃI HA IPORÃMBYRÃ

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

Item N°	Código de Catalogo	Nombre de Bienes	EXIMPAR S.R.L.					CHARPENTIER S.R.L.					ASU GROUP S.A.					DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.				
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	41113630-008	PH Metro	NO COTIZA	NO COTIZA	27	-	-	LOVIBOND	USA	27	4.285.605	115.711.335	EQUIPSLAB	CHINA	27	3.289.400	88.813.800	NO COTIZA	NO COTIZA	27	-	-
2	41115309-001	Luxómetro	NO COTIZA	NO COTIZA	12	-	-	HAGNER	SUECIA	12	4.097.677	49.172.124	EQUIPSLAB	CHINA	12	880.000	10.560.000	MILWAUKEE INSTRUMENTS /THOMAS SCIENTIFIC	HUNGRIA	12	1.200.000	14.400.000
3	52152010-004	Conservadora	NO COTIZA	NO COTIZA	30	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	30	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	30	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	30	-	-
4	42181608-001	Tensiómetro con estetoscopio	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	EQUIPSLAB	CHINA	1	250.000	250.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-
5	42271802-001	Nebulizador Ultrasónico	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-
6	41123403-003	Porta suero	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-
7	41103006-001	Termo criogénico de conservación de 20 lts	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-	THERMO FISHER	USA	2	10.128.384	20.256.768	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-
8	41103006-001	Termo criogénico de conservación de 34 lts	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-	THERMO FISHER	USA	2	11.692.800	23.385.600	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-
9	41112213-002	Termómetro máxima y mínima	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-
10	41102601-9992	Kits de instrumentales para Necropsia	NO COTIZA	NO COTIZA	6	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	6	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	6	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	6	-	-
11	40161701-001	Centrifuga de mesa	HERMLE	ALEMANIA	30	7.810.000	234.300.000	PRESVAC	ARGENTINA	30	6.300.000	189.000.000	EQUIPSLAB	CHINA	30	9.880.000	296.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	30	-	-
						Precio Total:	234.300.000				Precio Total:	397.525.827				Precio Total:	396.023.800				Precio Total:	14.400.000

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ ÑEMBOJARY TYMBA RESÁI HAIPORÃMBYRÃ

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

GBO MEDICAL					BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.					SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS					PROVINDUS S.A.					P.M. y A. S.A.				
Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
NO COTIZA	NO COTIZA	27	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	27	-	-	BOYN	CHINA	27	4.186.085	113.024.295	HANNA	USA	27	4.350.640	117.467.280	HACH	USA	27	18.480.000	498.960.000
NO COTIZA	NO COTIZA	12	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	12	-	-	BOYN	CHINA	12	753.145	9.037.740	PCE INSTRUMENTS	ESPAÑA	12	1.411.200	16.934.400	NO COTIZA	NO COTIZA	12	-	-
DAGON	ARGENTINA	30	158.350	4.750.500	NO COTIZA	NO COTIZA	30	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	30	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	30	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	30	-	-
SISTO	ARGENTINA	1	204.000	204.000	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-
NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-
DAGON	ARGENTINA	2	270.400	540.800	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-
TAYLOR WHARTON	USA	2	11.000.000	22.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-	BOYN	CHINA	2	6.007.645	12.015.290	MVE	USA	2	11.852.960	23.705.920	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-
TAYLOR WHARTON	USA	2	15.713.000	31.426.000	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-	BOYN	CHINA	2	6.830.850	13.661.700	MVE	USA	2	14.832.160	29.664.320	NO COTIZA	NO COTIZA	2	-	-
NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	1	-	-
DAGON	ARGENTINA	6	4.800.000	28.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA	6	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	6	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	6	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	6	-	-
DRAGON LAB	CHINA	30	16.500.000	495.000.000	FANEN - MODEL: BABY I 206-BL	BRASIL	30	6.660.000	199.800.000	BOYN	CHINA	30	11.454.810	343.644.300	NAHITA	ESPAÑA	30	6.670.125	200.103.750	NO COTIZA	NO COTIZA	30	-	-
			Precio Total:	582.721.300				Precio Total:	199.800.000				Precio Total:	491.383.325				Precio Total:	387.875.670				Precio Total:	498.960.000

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestion de Adquisiciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TEKÓ ÑEMBOKAPO TYMBA RESÃI HAIPORÃMBYRÃ

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka

Cuadro de Precios Adjudicados

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
2	41115309-001	Luxómetro	BOYN	CHINA	Unidad	Unidad	1	12	753.145	9.037.740
									TOTAL :	**9.037.740**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

2.1.4.530.30.814.99 9.037.740

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ KYMBAPO
TYMBA RESÃI HA IPORÃMBYRÃ

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: EXIMPAR S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
11	40161701-001	Centrifuga de mesa	HERMLE	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	21	7.810.000	164.010.000
									TOTAL :	**164.010.000**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

2.1.1.530.30.14.99	117.150.000
2.1.1.530.30.814.99	46.860.000
	164.010.000

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÁI HAIPORÃMBYRÃ

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada.

Cuadro de Precios Adjudicados

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
3	52152010-004	Conservadora	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	28	158.350	4.433.800
4	42181608-001	Tensiómetro con estetoscopio	SISTO	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	1	204.000	204.000
6	41123403-003	Porta suero	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	2	270.400	540.800
7	41103006-001	Termo criogénico de conservación de 20 lts	TAYLOR WHARTON	USA	Unidad	Unidad	1	1	11.000.000	11.000.000
8	41103006-001	Termo criogénico de conservación de 34 lts	TAYLOR WHARTON	USA	Unidad	Unidad	1	2	15.713.000	31.426.000
10	41102601-9992	Kits de instrumentales para Necropsia	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	6	4.800.000	28.800.000
									TOTAL :	**76.404.600**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.530.30.814.99	744.800
2.1.1.530.30.814.99	28.800.000
2.1.4.540.30.814.99	4.433.800
2.1.5.530.30.1.9	42.426.000
	76.404.600

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones